

35
corporación acordó q. en adelante por sí ad-
ministrar el servicio de la nieve en razón de que
los vecinos particulares como consumen mayor
o sea libras diarias y a no contar en fondo
alguna, se haga saber al contratista la dis-
posición de S. S. y si se negare con lo q. apon-
ga se de cuenta a otro Sr. E. S.

Yo el Sr. D. J. de los Rios, a Pinar del Rio
este a 25 del actual devolviendo el reparti-
miento a 2250 P. de q. sobre de matrículas
industriales se había girado p.º gastos provinciales
y municipales, previniendo q. lo q. debe repar-
tirse son 2784 P. de no para municipales y
1035 p.º provinciales de este año en razón de no
haberse aprobado por la J. R. en la expresada
cantidad exigida o recargada en la matrícula
del mismo por otras figuras en derrocamo repa-
rada y q. si no se matriculase inmediatamente se
va a matricular el Ayuntamiento, el cual acordó q. en
se gire y cumpla, haciendo presente a la sub-
deleg. J. R. la matrícula se comprondieron
y lo mismo apruebo los d. 2784 P. de no o
seis el 25 p.º a la capa p.º gastos muni-
cipales; que siendo la autorizada p.º otros 4000
P. de no en la p.º cubren otros gastos
y en consecuencia, de esta cantidad y de la de
los otros 1035 p.º provinciales había hecho la
derrocamo q. de la J. R. devolviendo al momento
de los 2784 P. de no se repartirán por veas y que que-
dan en derrocamo los 1215 P. de no en J. cuenta
el Ayuntamiento para cubrir sus cargas en un año
por lo q. todo se recordará al nuevo reparto
la suma a 1035 P. de no para los otros presupuestos pro-
vinciales y de los 2784 P. de no se hará por el
padron de matrículas en razón de haberse ya
recordado por ella con la misma.

